



CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION
La solución a sus conflictos

Of.: Arb-021-14-03

Guayaquil, 31 de mayo de 2016

Señor abogado
 Alfredo Tirso Ruiz Guzmán
 Presidente
Corte Constitucional del Ecuador
 Quito.-

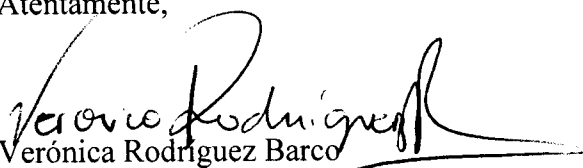
De mi consideración:

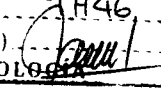
El 29 de abril del año 2016, el abogado Francisco Falquez Cobo, director regional de la **Procuraduría General del Estado**, regional 1, y la abogada Judith Verónica Casanova Zambrano, en calidad de liquidadora de la compañía **Mayresa Máquinas y Equipos S.A. en liquidación**, presentaron una acción extraordinaria de protección en contra del laudo arbitral expedido el 15 de febrero de 2016 a las 11h56, dentro del proceso arbitral **021-14** seguido por **Diteca S.A.** en contra de **Mayresa Máquinas y Equipos S.A. en liquidación**.

Con ese antecedente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Arbitral en el auto emitido el 11 de mayo de 2016, a las 09h00, ratificado mediante auto del 20 de mayo de 2016, a las 16h34, cumpla en remitir al organismo constitucional que usted preside, el expediente original completo, que consta de un solo cuerpo, en doscientos treinta (230) fojas útiles, cumpliendo así lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Una copia de esta comunicación será enviada al accionante de esta garantía constitucional, y también al solicitante del arbitraje.

Atentamente,


 Verónica Rodríguez Barco
 Secretaria Tribunales Arbitrales
Centro de Arbitraje y Conciliación
Cámara de Comercio de Guayaquil

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	01 JUNIO 2016
A las	9H46
Por	JCS f.) 
DOCUMENTO	
f.) SECRETARIO GENERAL	

Adjunto: Lo indicado.